



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD OLACHO

EXP.: EX - 2021-49995- UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de renovación por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Sta OLACHO, GISEL YOHANA D.N.I. 37173108*, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12; con vencimiento el 31 de enero del año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de renovación por el periodo 1 de febrero el año 2022 al 31 de julio del año 2022 del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sta OLACHO, GISEL YOHANA D.N.I. 37173108*.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.